



Municipalidad de
Larroque

Boletín Oficial

Febrero 2021

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcd@larroque.gob.ar

2854 - LARROQUE, ENTRE RIOS

Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTIN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALIA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMAN

Subsecretaría de Servicios Públicos

MOLINA, MARCELO TORCUATO

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLAS

Dirección de Compras y Control de Stock

Proc. CESAR, MARIANO

Dirección del Adulto Mayor

Lic. GAYOSA, MONICA

Área Legal y Técnica

Dra. FIOROTTO, MARÍA DEL SOCORRO

Dr. HEIT, MATÍAS MARÍA

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 1º

Lic. TOMAS, LUCIANO DANIEL

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Lic. CASTELLI, LUCÍA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

Lic. TOMAS, LUCIANO DANIEL

MENDEZ CASARIEGO, MARIA CRISTINA

OTERO, JULIO CESAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTIN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARIA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO

DECRETO Nº 032/2021 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º: APRUÉBESE lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 04/2021, convocado mediante Decreto Nº 015/2021 D.E. y que tiene por objeto adquirir Artículos Eléctricos.-

Artículo 2º: ADJUDICASE la provisión de lo solicitado de la siguiente manera: a la firma Ingani Raúl Alberto, los ítems Nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9,11, 12, 14, 16, 17, 20, 21, 22 y 24 por la suma de **Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 80/100 (\$ 245.455,80)** todos los montos con IVA incluido, y a la firma Búa Rubén Darío, el ítem Nº 4, 5, 10, 13, 15, 18, 19, 23 y 25 por un monto total de **Pesos Doscientos Treinta Y Seis Mil Trecientos Tres con 87/100 (\$ 236.303,87.-)**, todos los montos con I.V.A. incluido.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputaran a la Cuenta Nº 0814, Partida: Jurisdicción 1 Finalidad 02, Función 10, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Subparcial 02.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 01 de Febrero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 033/2021 D.E.-**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 08/2021, con fecha de apertura para el día Lunes, 08 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Librería- Módulos Escolares.-

Artículo 2º.- Fíjase el Presupuesto Oficial para la adquisición de dichos Artículos de Librería- Módulos Escolares-en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO 00/100 (\$ 288.901,00).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al

Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a las Cuentas: grupo Nº 1 - Cuenta: 0732- Subcuenta: 0561; grupo Nº 2- Cuenta: 0573- Subcuenta: 0071.- del presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 1 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 034/2021 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptese la adscripción de la Profesora María Fernanda Alem, D.N.I. Nº 31.490.159, quién posee el cargo de Preceptora SCV de la Escuela Secundaria Nº 15 “José B. Virue” del Departamento Gualaguaychú para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 2º.- Envíese copia del presente Decreto a la Profesora María Fernanda Alem y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 02 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 035/2021 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptese la adscripción del Profesor Aitor Marcelo MAITT, D.N.I. Nº 35.299.706, quién posee los cargos de: Personal Administrativo Categoría 8 Titular de la Escuela Secundaria Nº 15 “José B. Virue” del Departamento Gualaguaychú; y Profesor de Geografía CINCO (5) horas S.T.F. de la Escuela Secundaria Nº 6 “Maestro Justo García” del Departamento Gualaguay

para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 2º.- Envíese copia del presente Decreto del Profesor Aitor Marcelo MAITT y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 02 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 036/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista de los adjudicatarios de Subsidios, presentada por la Secretaria de Desarrollo Humano de este Municipio, encuadrada en lo dispuesto en la citada disposición –Decreto Nº 0052/98 DE, Ordenanza Nº 0217/98.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Setenta y Seis (76) subsidios, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$574.250,00) conforme al Anexo I, que se adjunta y forma parte del presente. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub Parcial 2. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO, 2 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 037/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Director de Deportes, respecto al pago de subsidios no reintegrables correspondientes al mes de Enero a los profesores que se mencionan en el artículo 2, por la suma que se indica en cada caso, en virtud de la realización de clases Deportivas y Recreativas en el Polideportivo, servicio de

guardavidas en el Polideportivo y Corralito, y clases de Zumba.-

Artículo 2º: DISPÓNESE el pago, por las tareas ocasionales de Clases Deportivas y Recreativas en la Colonia de Vacaciones, servicio de Guardavidas en Polideportivo Municipal y Corralito, y clases de Zumba; por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 465.700,00), a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	DNI
Monto	
1. -Arce Cecilia	37.289.993
\$ 8.450,00.-	
2. -Arias Nicolás	38.773.604
\$ 10.100,00.-	
3. -Battochi Luciana Estefanía	43.827.871
\$ 21.100,00.-	
4. -Boisseleau Luciano	39.621.364
\$ 20.600,00.-	
5. -Bonella Agustina	39.036.381
\$ 7.000,00.-	
6. -Cabrera Renata	43.340.753
\$ 10.200,00.-	
7. -Collazo Lucas	39.036.344
\$ 14.900,00.-	
8. -Dellagiustina María Luz	43.030.434
\$ 11.300,00.-	
9. -Dezorzi Mateo	43.030.432
\$ 8.450,00.-	
10. -Eckert Juan Román	42.477.307
\$ 8.450,00.-	
11. -Feil Agustina	40.691.330
\$ 12.650,00.-	
12. -Fiorotto Gabriela Evelyn	36.381.305
\$ 5.200,00.-	
13. -Fiorotto Mirna Antonella	37.293.242
\$ 10.700,00.-	
14. -González Aldana	36.485.944
\$ 6.150,00.-	
15. -González Facundo	38.773.642
\$ 20.350,00.-	
16. -Korell Juan Patricio	35.444.741
\$ 13.150,00.-	
17. -Korell Marcelo	43.000.389
\$ 8.450,00.-	

18. -Lencina María del Carmen	38.773.503
\$ 3.000,00.-	
19. -Lonardi Augusto Nicolás	39.036.357
\$ 27.900,00.-	
20. -Londra Mauricio Daniel	29.552.633
\$ 33.800,00.-	
21. -López María Victoria	40.623.697
\$ 13.650,00.-	
22. -Maciel Milton Patricio	36.191.589
\$ 12.400,00.-	
23. -Maciel Vilma Soledad	27.839.726
\$ 11.600,00.-	
24. -Maitt Renata Catalina	41.629.533
\$ 7.000,00.-	
25. -Martínez Alejandro Joaquín	39.265.214
\$ 14.100,00.-	
26. -Metler Laura	39.036.378
\$ 21.550,00.-	
27. -Razquin Lautaro	43.018.586
\$ 9.250,00.-	
28. -Romaní Melisa	42.477.301
\$ 7.000,00.-	
29. -Ronconi Agustín Elías	40.691.323
\$ 8.450,00.-	
30. -Rothermel Eduardo	43.030.431
\$ 15.000,00.-	
31. -Sartori Antonino Nazareno	39.036.305
\$ 11.650,00.-	
32. -Sartori Vanesa Valeria	28.933.301
\$ 3.000,00.-	
33. -Tronco Jesica	39.036.349
\$ 10.500,00.-	
34. -Vera Liliana Celeste	28.627.683
\$ 6.000,00.-	
35. -Viale Agustina	40.691.367
\$ 11.800,00.-	
36. -Viale Lautaro	43.030.403
\$ 7.450,00.-	
37. -Yabran Carla Valeria	32.481.754
\$ 7.000,00.-	
38. -Yabran Josefina	42.801.798
\$ 18.900,00.-	
39. -Zantedeschi Lujan	33.596.865
\$ 7.000,00.-	

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 733,

Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Partida, Finalidad: 5, Función: 10, Sección: 01, Sector: 03, P. Principal: 04, P. Parcial: 34 –Transferencias, del Presupuesto General en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, 02 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 038/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE en el ámbito de toda la Ciudad de Larroque ADHERIR a DNU N° 4/21 y 67/21 P.E.N. y el Decreto Provincial N° 48/21 GOB específicamente en este último en su Art. 1º “Restrínjase en todo el territorio provincial la circulación de personas en la franja horaria comprendida entre la 1 am y 6 am, con una tolerancia de 30 minutos, desde el día lunes 1º de Febrero de 2021 hasta el lunes 8 de Febrero de 2021 inclusive. -

Artículo 2º.- Envíese copia del presente Decreto a la Jefatura Departamental de Policía; Comisaría local; Juez Federal de Gualeguaychú Dr. Hernán Viri, comercios e industrias y medios de comunicación. -

Artículo 3º.- Exhortar a toda la comunidad a continuar cumpliendo con el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y cumplir con los protocolos de sanidad impuestos. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 2 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno
DIEGO GERMAN ORTOLANO – Secretario de Salud y Desarrollo

Ambiental

RODRIGO COBRE – Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

ANALÍA VIVIANA DUARTE – Secretaria de Gestión Cultural y

Educación

MARÍA NATALIA BENÍTEZ – Secretaria de Desarrollo Humano.

DECRETO Nº 039/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Desarrollo Humano al pedido de aportes económicos no reintegrables para para cubrir gastos de: tarifas de consumo de servicios esenciales.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Seis (6) subsidios, por un monto

total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 19.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 02 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 040/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE la lista de los adjudicatarios de Subsidios, presentada por la Secretaria de Desarrollo Humano de este Municipio, encuadrada en lo dispuesto en la citada disposición –Decreto Nº 0052/98 DE, Ordenanza Nº 0217/98.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Noventa y Un (91) subsidios, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$746.950,00) conforme al Anexo I, que se adjunta y forma parte del presente. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 2, Sector 5, P. Principal 8, P. Parcial 60, Sub Parcial 2. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese. -

DESPACHO, 2 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 041/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pedido de un aporte económico no reintegrable para la atención de salud.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Un (1) subsidio, por un monto total de PESOS TRES MIL con 00/100 (\$3.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 3 – Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y cumplido archívese.-

DESPACHO, 02 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 042/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Directora Área Adultos Mayores respecto al pedido de un aporte económico no reintegrable para el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Larroque por diferencia de precios que surgen de los presupuestos aprobados por Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Dirección de Políticas para Adultos Mayores, Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Convenio Suscripto entre dicho Centro y el mencionado Ministerio. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte no reintegrable por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$775,00), al “Centro de Jubilados y Pensionados” y a nombre de su presidente Señora Gloria Vicenta Paula Fiorotto, DNI Nº 2.803.312.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 02 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 043/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Directora Área Adultos Mayores respecto al pedido de un aporte económico no reintegrable para el Centro de Jubilados

Corazón de Larroque por diferencia de precios que surgen de los presupuestos aprobados por Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Dirección de Políticas para Adultos Mayores, Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Convenio Suscripto entre dicho Centro y el mencionado Ministerio. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte no reintegrable por un monto total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$775,00), al “Centro de Jubilados Corazón”.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 02 de Febrero de 2021.

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 044/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBASE lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 005/2021, convocada mediante Decreto Nº 026/2021 D.E. para proceder a la adquisición Materiales de Construcción para Cordón Cuneta 1º Tramo Calle L. de Latorre / Pavimentación Acceso Escuela Técnica Nº 4.-

Artículo 2º: ADJUDÍCASE a la firma **Materiales de Zan SRL**, cotizando la totalidad de los ítems por una oferta global de PESOS UN MILLON ONCE MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 1.011.110,00) todos los montos con IVA incluido.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a la Cuenta Especial Nº 52 “Pavimentación Acceso Escuela Técnica Nº 4” de la Municipalidad de Larroque del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 4 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 045/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada Nº 09/2021, con fecha de apertura para el día Jueves 11

de Febrero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de Adquirir Combustible Líquido Gas Oil- Grado 2.-

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la Adquisición de Combustible Líquido Gas Oil- Grado 2 en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.136.850,00). -

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a las Cuentas: 50% Cuenta: 0715, Subcuenta: 0368, Jurisdicción: 1, Finalidad: 7, Función: 40, Sección: 01, Sector:01, P. Principal:02, P.Parcial: 20, Sub. Parcial: 00 y el 50% Cuenta: 0812, Subcuenta: 1160, Jurisdicción: 1, Finalidad: 7, Función: 40 Sección: 02, Sector:05, P. Principal:08, P. Parcial: 60, Sub. Parcial: 00.-

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 5 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 046/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia de la agente municipal de Planta Permanente, Categoría 4, Sra. Marisel Estefanía Pagano, DNI 33.865.506, a través de Telegrama Ley Nº23.789, recibido en esta Municipalidad en el día de la fecha. -

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO 05 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 047/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese el cobro por contribución de Veredas a todos los frentistas de calles 24 de Marzo y

Gral. Belgrano, manzana Nº 140, alcanzados por esta obra, ajustándose al cómputo remitido por la Oficina de Obras Públicas, el cual fija los valores a cobrar a cada frentista y que forma parte del presente Decreto, confeccionando y enviando facturación a cada vecino frentista, a través de la oficina de Rentas Municipal. -

Artículo 2º- El precio de facturación a aplicar para efectuar las liquidaciones será el que a continuación se detalla:

- Vereda común, metro lineal \$ 1.727,98.-
- Vereda reforzada, metro lineal \$ 2.962,25.-

Artículo 3º.- Envíese copia del presente Decreto y Planilla de cómputo a la Oficina de Rentas a los efectos pertinentes. -

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 05 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 048/2021 D.E.

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º: APRUEBESE lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 06/2021, convocada mediante Decreto Nº 027/2021 D.E. para proceder a la adquisición de Kit De Detección De Alcohol.-

Artículo 2º: ADJUDIQUESE a Sartori Roberto D., la totalidad de los ítems por una oferta global de **Pesos Treientos Setenta y Siete Mil Setecientos Quince con 00/100 (\$ 377.715,00).**-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta Especial: 0050- Kit Detección de Alcohol. -

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 05 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 049/2021 D.E.

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébase lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 07/2021, convocada mediante Decreto Nº 030/2021 D.E. para proceder a la adquisición de materiales de construcción para caniles, obra calle Tratado del Pilar, Honorable Concejo Deliberante y Rampa de Acceso.-

Artículo 2º: Adjudicase a Materiales De Zan S.R.L, la totalidad de los ítems, a excepción del Nº 6, por una oferta global de Pesos Quinientos Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 00/100 (\$ 501.893,00), monto con IVA incluido.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: **Grupo 1:** la suma de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 (\$ 178.985,00) a la Cuenta 0738, Subcuenta: 0580, Jurisdicción: 1, Finalidad: 02, Función: 20, Sección: 01, Sector: 03, P. Principal: 04, P. Parcial: 43, Subparcial: 00; **Grupo 2:** la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 (\$ 146.432,00) a la Cuenta 0812, Subcuenta: 1150, Jurisdicción: 1, Finalidad: 02, Función: 40, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 08, P. Parcial: 60, Subparcial: 02; **Grupo 3:** la suma de Pesos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 (\$ 23.192,00) a la Cuenta 0568, Subcuenta: 381, Jurisdicción: 2, Finalidad: 01, Función: 01, Sección: 01, Sector: 02, P. Principal: 20, P. Parcial: 00, Subparcial: 00; y el **Grupo 4:** la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$ 153.284,00) a la Cuenta: 0816, Jurisdicción: 1, Finalidad: 90, Función: 02, Sección: 05, Sector: 08, P. Principal: 60, P. Parcial: 02, Subparcial: 00 del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

DESPACHO: 8 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 050/2021 D.E.

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptese la adscripción del Profesor Nicolás Evaristo ALEM, D.N.I. Nº 26.692.953, quién posee los cargos de Profesor de Educación Física VEINTISIETE (27) horas SCV de la Escuela Secundaria Nº 15 “José B. Virue”; Profesor de Educación Física de tres (3) horas Titular y seis (6) horas SCV de la Escuela Secundaria Nº 23 ; y UN (1) Cargo de Maestro de Educación Física Titular de la Escuela “José Manuel Estrada del Departamento Gualaguaychú para cumplir funciones en el ámbito de la Municipalidad de Larroque a partir del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 2º.- Otórguese al Profesor adscripto: Nicolás Evaristo Alem, DNI Nº 26.692.953, quien se desempeña

en el ámbito de la Municipalidad de Larroque como Director de Deportes, un adicional de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, según Ordenanza 036/2020 con fecha de 4 de Noviembre del 2020, por la cual se establece la modalidad de prestaciones de servicios y adicionales para el personal proveniente de la provincia adscripto o afectado a la Municipalidad de Larroque, promulgada a través del Decreto Nº 379/2020 D.E con fecha del 12 de Noviembre del 2020.-

Artículo 3º.-Envíese copia del presente Decreto del Profesor Nicolás Evaristo ALEM y al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los fines pertinentes.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 08 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 051/2021 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDESE licencia a la Tesorera Municipal Silvina Gladys González, por el término de cinco (05) días, desde el día 08 de Febrero y hasta el día 12 de Febrero del año en curso, inclusive.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Tesorero Interino, empleado de planta permanente al Señor Gustavo Antonio Arias, DNI Nº 16.610.931, por el término que dure la ausencia del titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 08 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 052/2021 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CREASE Caja Nº 05 dependiente de la Sección Tesorería Municipal con cambio de hasta PESOS DOS MIL con 00/100 (\$ 2.000,00), la cual estará a cargo de la Agente GRASSELLI Ana.-

Artículo 2º.- DISPONGÁSE que lo recaudado será depositado en las cuentas corrientes Nº 1430-6 y 1499-3, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Sucursal Larroque y

presentar en Tesorería Municipal el original de la boleta de depósito y rendición de cuentas correspondiente por los cobros realizados, con sus respectivos comprobantes.-

Artículo 3º.- OTÓRGUESE un adicional No Remunerativo y No Bonificable, a la Agente Municipal GRASSELLI Ana, DNI: 26.695.311, Categoría 6 del Escalafón Municipal por un monto total equivalente al 100% del salario básico de la categoría de revista, a partir del 01 de Febrero de 2021.-

Artículo 4º.- IMPUTÉSE El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la” Partida Personal-Adicionales de planta Permanente” del Presupuesto General en Vigencia

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 09 de febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 053/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia por enfermedad, conforme al Certificado Médico de la Especialista en Psiquiatría Dra. Yamila Horane Bulit M.P 8361, M.N 122099, a la agente municipal, Roció Aldecader, DNI 28.079.964, Personal de Planta Permanente, por el termino de 30 días, a partir del 06 de Febrero de 2021 y hasta el día el 07 de Marzo de 2021 inclusive, para la atención de su salud, con goce íntegro de haberes.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 09 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 054/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE en el ámbito de toda la Ciudad de Larroque ADHERIR a DNU Nº 4/21 y 67/21 P.E.N. y el Decreto Provincial Nº 74/21 GOB específicamente en este último en su Art. 1º “Restrínjase en todo el territorio provincial la circulación de personas en la franja horaria comprendida entre la 1 am y 6 am, con una tolerancia de 30 minutos, desde el día martes 9 de Febrero de 2021 hasta el domingo 28 de Febrero de 2021 inclusive. -

Artículo 2º.- Envíese copia del presente Decreto a la Jefatura Departamental de Policía; Comisaría local; Juez

Federal de Gualeguaychú Dr. Hernán Viri, comercios e industrias y medios de comunicación. -

Artículo 3º.- Exhortar a toda la comunidad a continuar cumpliendo con el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y cumplir con los protocolos de sanidad impuestos. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 9 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno
DIEGO GERMAN ORTOLANO – Secretario de Salud y Desarrollo Ambiental
RODRIGO COBRE – Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas
ANALÍA VIVIANA DUARTE – Secretaria de Gestión Cultural y Educación
MARÍA NATALIA BENÍTEZ – Secretaria de Desarrollo Humano.

DECRETO Nº 055 /2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Larroque, el convenio de prórroga de colaboración entre el Hospital San Isidro Labrador de esta Ciudad y la Municipalidad de Larroque, Provincia de Entre Ríos, celebrado el día 9 de Febrero de 2021, retroactivo al 1º de Enero del corriente.-

Artículo 2º.- Elévese copia del presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 9 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 056/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 10/2021, con fecha de apertura para el día 18 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra para la puesta en funcionamiento de las Estaciones Elevadoras.-

Artículo 2º.- Fíjase el Presupuesto Oficial para la contratación de dichas tareas en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 958.320,00).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente

y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a la Cuenta 0813, Subcuenta 1170, Partida: Finalidad 01, Función 90, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 9 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 057/2021 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- **AUTORIZASE** a Contaduría Municipal a pagar a Materiales De Zan S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70982394-5 la suma de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Cien con 00/100 (\$ 196.100,00); a corralón “Los Mil Colores” de Zantedeschi, Antonella Soledad, C.U.I.T. Nº 27-31490193-8 la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil con 00/100 (\$ 86.000,00); a Gette, José Antonio, C.U.I.T. Nº 20-28948680-2 la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 (\$ 198.540,00; y a GMAT de Gette, José Antonio, C.U.I.T. Nº 20-28948680-2 la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 164.400,00), conforme los motivos expuestos en los Considerando, y en un todo de acuerdo al detalle de las Facturas adjuntas, que se agregan como Anexo I y que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- **EXCEPTÚASE** de las disposiciones del Régimen de Compra vigente, Ordenanza Nº 0037/89 H.C.D., y sus modificatorias, según lo establecido en el Capítulo VI, Artículos 87º, 90º, incisos 3º.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la Cuenta Nº 812-Subcuenta 1160 del presupuesto municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- **COMUNÍQUESE**, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 9 de Febrero de 2021.-

DECRETO Nº 058/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Desarrollo Humano al pedido de aportes económicos no reintegrables para para cubrir gastos de subsistencia familiar, consumo de servicios esenciales y matricula de carrera terciaria.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Once (11) subsidios, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 9 de Febrero de 2021.-

DECRETO Nº 059/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental al pedido de ayudas económicas no reintegrables para para cubrir gastos de atención médica. -

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Seis (6) ayudas económicas, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 27.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 3 – Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 9 de Febrero de 2021.-

DECRETO Nº 060/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 11/2021, con fecha de apertura para el día Martes, 23 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Materiales para Construcción- Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental y Desarrollo Humano -

Artículo 2º.- Fíjase el Presupuesto Oficial para la adquisición de dichos Materiales para Construcción- Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental y Desarrollo Humano en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO 22/100 (\$ 320.045,22).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a las Cuentas: grupo Nº 1, 3 y 4: Cuenta: 0738- Subcuenta: 0582 ; Jurisdicción. 1, Finalidad:02, Funcion: 20: Seccion 01, Sector: 03, P. Principal: 04; P. Parcial: 43; Subparcial: 00; grupo Nº 2: Cuenta: 0818- Subcuenta: 1185 ; Jurisdicción. 1, Finalidad:02, Funcion: 90: Seccion 02, Sector: 05, P. Principal: 08; P. Parcial: 60; Subparcial: 02- del presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 11 de Febrero de 2021.-

DECRETO Nº 061/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada Nº 12/2021, con fecha de apertura para el día Viernes 19 de Febrero de 2021 a las 11:00hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Hormigón Elaborado H21- Playón Polideportivo.-

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 581.066,20), IVA incluido. -

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta. 0812; Subcuenta: 1160 del presupuesto general en vigencia. -

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 11 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 062/2021 D.E.

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º: APRUÉBASE lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 08/2021, convocada mediante Decreto Nº 033/2021 D.E. para proceder a la adquisición de Artículos de Librería- Módulos Escolares.-

Artículo 2º: ADJUDÍCASE a la firma **Bultynch, Hernan Gabriel**, del **Grupo Nº 1:** los ítems 1, 8, 12; del **Grupo Nº 2:** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 34, 35 y 37 por una oferta global de Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$ 83.949,00) IVA incluido; a la firma **Taffarel Edilberto**, del **Grupo Nº 1:** los ítems 3, 6, 7 y 9; del **Grupo Nº 2:** los ítems 9, 15, 22, 24, 25, 30, 31, 32, 33 y 36 por una oferta global de pesos de Pesos Setenta Mil Ochocientos Diez con 49/100 (\$ 70.810,49) IVA incluido; a la firma **Decolcam SRL**, del **Grupo Nº 1:** los ítems 2, 4, 5, 10, 11, 13 y 14; del **Grupo Nº 2:** los ítems 10, 11, 18, 26 y 38 por una oferta global de pesos de Pesos Ciento Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 (\$ 108.956,00) IVA incluido. -

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a las Cuentas: Cuenta grupo N 1: 0732- Subcuenta: 0561; Cuenta grupo N2:

0573- Subcuenta: 0071.- del presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 11 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 063/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBASE lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 09/2021, convocada mediante Decreto Nº 045/2021 D.E. para proceder a la adquisición de Combustible Líquido Gas Oil- Grado 2.-

Artículo 2º: ADJUDÍCASE a la firma **Gualeguay Cereales S.A.**, el ítem Nº 1 por una oferta global de Pesos Un Millón Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.024.500,00) todos los montos con IVA incluido. -

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a las Cuentas: 50% Cuenta: 0715, Subcuenta: 0368, Jurisdicción: 1, Finalidad: 7, Función: 40, Sección: 01, Sector:01, P. Principal:02, P.Parcial: 20, Sub. Parcial: 00 y el 50% Cuenta: 0812, Subcuenta: 1160, Jurisdicción: 1, Finalidad: 7, Función: 40 Sección: 02, Sector:05, P. Principal:08, P.Parcial: 60, Sub. Parcial: 00.-

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 11 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 064/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1 º.- ASÍGNASE, a partir del 1º de Marzo de 2021, un adicional no remunerativo no bonificable por las tareas que viene desarrollando en la Dirección de Compras y Control de Stock de la Municipalidad, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la asignación básica de la categoría de revista, a la agente Municipal CACERES, Yanina Anahí, D.N.I. Nº 31.093.817, Categoría 4.-

Artículo 2º.- Este adicional será percibido por el agente municipal mientras realice las tareas indicadas anteriormente.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida: Personal – Adicionales- del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 11 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 065/2021 D. E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º.- CONCÉDESE prorrogar la licencia a la Tesorera Municipal Silvina Gladys González, por el término de siete (07) días, desde el día 12 de Febrero y hasta el día 19 de Febrero del año en curso, inclusive.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Tesorero Interino, empleado de planta permanente al Señor Gustavo Antonio Arias, DNI Nº 16.610.931, por el término que dure la ausencia del titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 12 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 066/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º.- DECLARAR dos (02) días de duelo, en el ámbito de la Municipalidad de Larroque.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE el izamiento a media asta de las banderas en todas las dependencias Municipales.-

Artículo 3º.- INVÍTASE al Honorable Concejo Deliberante a adherir al presente decreto.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 12 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 067/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Desarrollo Humano al pedido de aportes económicos no reintegrables para para cubrir gastos de: tarifas de consumo de servicios esenciales.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE, que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Nueve (9) subsidios, por un monto

total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 29.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 17 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 068/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA**

Decreto comprendido en el Artículo Nº 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pedido de un aporte económico no reintegrable para la atención de salud.-

Artículo 2º.- DISPONESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Cinco (5) subsidios, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 3 – Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y cumplido archívese.-

DESPACHO, 17 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 069/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otórguese un adelanto de sueldo, al Agente Municipal Figueroa Carlos Guillermo, DNI Nº 23.635.865, Legajo Nº166, CBU 3860002703000040190285, de **Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00.-)**, el que será devuelto en cuatro (4) cuotas fijas mensuales y consecutivas de **Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5000,00.-)**, la primera cuota será devuelta con los haberes del mes de Marzo del año en curso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Partida: Cuenta Especial N° 0045 "Préstamo".-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 17 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO N° 070/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBESE la lista de los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado, presentada por la Secretaria de Desarrollo Humano de este Municipio, encuadrada en lo dispuesto en la citada disposición –Decreto N° 0052/98 DE, Ordenanza N° 0217/98.-

Artículo 2º.- DISPONESE que por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Setenta y Dos (72) subsidios, por un monto total de Pesos Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 618.150,00-) conforme al Anexo I, que se adjunta y forma parte del presente.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 812-Subcuenta 1160-Jurisdiccion 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Subparcial 02 del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO, 18 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO N° 071/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Otórguese un adelanto de sueldo, al Agente Municipal Zapata Osvaldo Rosendo, DNI N° 14.850.129, Legajo N°075, CBU 3860002705000040010541, de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00.-), el que será devuelto en Diez (10) cuotas fijas mensuales y consecutivas de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00), la primera cuota será devuelta con los haberes del mes de Marzo del año en curso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Partida: Cuenta Especial N° 0045 "Préstamo".-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 18 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO N° 072/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la colocación a plazo fijo, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Larroque, conforme lo solicitara la Cooperadora de la Escuela Secundaria N° 15 "José Benedicto Virué" por noventa (90) días, por un monto total de \$ 6.993.952,58 (Pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 58/100).-

Artículo 2º.- Contaduría Municipal dispondrá la imputación que corresponda.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO, 19 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO N° 073/2021 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- CONCÉDESE la Licencia Anual Reglamentaria a la Tesorera Municipal Silvina Gladys González, por el término de trece (13) días hábiles, desde el día 22 de Febrero y hasta el día 10 de Marzo del año en curso, inclusive.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE Tesorero Interino, empleado de planta permanente al Señor Gustavo Antonio Arias, DNI N° 16.610.931, por el término que dure la ausencia del titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 19 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO N° 074/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada N° 13/2021, con fecha de apertura para el día Viernes 26 de Febrero de 2021 a las 10:00hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Hormigón Elaborado H21- Playón Polideportivo.-

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 499.590,00), IVA incluido. -

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta. 0812; Subcuenta: 1160 del presupuesto general en vigencia. -

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 19 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 075/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada Nº 14/2021, con fecha de apertura para el día Viernes 26 de Febrero de 2021 a las 11:00hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Alimentos Secos para Módulos Alimentarios s/ Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina contra el Hambre.-

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.294.700,00), IVA incluido. -

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta Especial: 31 Apoyo Económico MDSN. -

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 22 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 076/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 10/2021, convocada mediante Decreto Nº 056/2021 D.E. para contratar mano de obra para la puesta en funcionamiento de las Estaciones Elevadoras.-

Artículo 2º: Adjudicase a Bustos, Osvaldo J., la totalidad de los ítems por la mano de obra por un monto total de Pesos Setecientos Setenta Mil con 00/100 (\$ 770.000,00); montos con IVA incluido.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a la Cuenta 0813, Subcuenta 1170, Partida: Finalidad 01, Función 90, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Subparcial 02, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

DESPACHO: 22 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 077/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que a partir del 1 de Febrero 2021, el aporte mensual que se le otorgara por Decreto Nº 057/2017, al Señor Claudio Alberto Romani, sea de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00.-)**.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la Cuenta Nº 0716, Subcuenta 0376, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, Partida Principal 02, Partida Parcial 21, del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 22 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 078/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Municipal de Planta Permanente, Categoría 4 del Escalafón Municipal, Sra. Tamara Nair Lanterna, DNI Nº 33.992.643, a través de Telegrama Ley Nº23.789 y con fecha de cese de actividades el día 28 de Febrero de 2021.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO 22 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 079/2021 D. E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Secretario de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto a ciento sesenta y nueve (169) determinaciones IgG SARS Cov- 2 en el marco de screening poblacional sobre seroprevalencia de Anticuerpo COVID 19.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE el pago de la factura N° 0003-00068541 al LABORATORIO INDABI por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$182.520,00). -

Artículo 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente disposición se imputará, Cuenta 730, Subcuenta 550, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 4º. COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 22 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 080/2021 D.E.
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:
DECRETA:**

Artículo 1º.- Apruébese el convenio firmado por la El Convenio Específico entre esta Municipalidad de Larroque y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires cuyas cláusulas se dan aquí por reproducidas. -

Artículo 2º.- Envíese copia del Convenio de Colaboración señalado en el Artículo 1º y copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su respectivo conocimiento.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 081/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:**

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto al pago de los encargados de la Escuela Municipal de Hockey. -

Artículo 2º.- PAGUESE a los encargados de la Escuela Municipal de Hockey, Señor **Fernández Ismael Jonathan**, **DNI Nro. 34.660.925**, un aporte económico no reintegrable mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUIENIENTOS CON 00/100 (\$17.500,00) y al Señor **Martínez Alejandro Joaquín DNI Nro. 39.265.214** un aporte económico no reintegrable mensual de PESOS ONCE MIL QUIENIENTOS CON 00/100 (\$11.500,00) a partir del mes de Febrero de 2021 y hasta el mes de Noviembre de 2021 inclusive. -

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1 Partida, Finalidad: 5, Función: 10, Sección: 01, Sector: 03, P. Principal: 04, P. Parcial: 34 del Presupuesto General en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese. -

DESPACHO, 23 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 082/2021 D.E.
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:**

Artículo 1º: DÉJESE sin efecto la Licitación Privada N° 12/2021, que fuera convocada mediante Decreto N° 061/2021 D.E., para adquirir Hormigón Elaborado H21-Playón Polideportivo.-

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 23 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

**DECRETO Nº 083/2021 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:**

Decreto comprendido en el Artículo N° 108 inciso II de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082.

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pedido de aportes económicos no reintegrables por razones socio sanitarias.-

Artículo 2º.- DISPONESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar Cinco (5) subsidios, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL QUIENIENTOS con 00/100 (\$16.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 3 -

Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y cumplido archívese. -

DESPACHO, 23 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 084/2021 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBASE lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 11/2021, convocada mediante Decreto Nº 060/2021 D.E. para proceder a la adquisición de Materiales de Construcción- Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental y Desarrollo Humano. -

Artículo 2º: ADJUDÍCASE a la firma **Búa Rubén Darío**, los ítems 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por una oferta global de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veinte con 53/100 (\$ 4.520,53) IVA incluido; a la firma **Materiales de Zan SRL**, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 27, 32, 33, 35 y 36 por una oferta global de pesos de Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veintinueve con 00/100 (\$ 258.929,00) IVA incluido. -

Artículo 3º: **DECLARESE** desierto el ítem Nº 3 por falta de cotización a dicho ítem. -

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a las Cuentas: Cuenta grupo N 1, 3 y 4: 0738- Subcuenta: 0582, Jurisdicción 1, Finalidad: 02, Función: 20; Sección. 01; Sector: 03; P. Principal: 04; P. Parcial: 43; Sub Parcial: 00; Cuenta grupo N 2: 0818- Subcuenta: 1185, Jurisdicción 1, Finalidad: 02, Función: 90; Sección. 02; Sector: 05; P. Principal: 08; P. Parcial: 60; Sub Parcial: 02 del presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 5º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO: 24 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 085/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada Nº 15/2021, con fecha de apertura para el día Viernes, 05 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Materiales para Construcción- Piso Aula Tiempo, Cordón Cuneta Calle Piaggio, Vereda calle Zulek, Diseño Gráfico-

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la adquisición de dichos Materiales para Construcción para Piso Aula Tiempo, Cordón Cuneta Calle Piaggio, Vereda calle Zulek, Diseño Gráfico, en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 50/100 (\$ 1.179.884,50).-

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará; a las Cuentas:

Grupo Nº1: Cuenta: 0818- Subcuenta: 1185; Jurisdicción: 1, Finalidad: 02, Función: 90, Sección 02, Sector: 05, P. Principal: 08; P. Parcial: 60; Subparcial: 02;

Grupo Nº 2 y 3: Cuenta: 0812- Subcuenta: 1160; Jurisdicción. 1, Finalidad: 07, Función: 40, Sección 02, Sector: 05, P. Principal: 08; P. Parcial: 60; Subparcial: 02;

Grupo Nº 4: Cuenta: 566- Subcuenta: 0054; Jurisdicción. 1, Finalidad: 01, Función: 01, Sección 01, Sector: 01, P. Principal: 02; P. Parcial: 20; Subparcial: 00; del presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 25 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 086/2021 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada Nº 16/2021, con fecha de apertura para el día Lunes 08 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Herramientas para Corralón Municipal.-

Artículo 2º.- FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 517.715,00), IVA incluido. -

Artículo 3º.- DISPÓNESE, que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente

y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados. -

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: Cuenta. 0715; Subcuenta: 0369; Jurisdicción: 1; Finalidad: 07; Función: 40; Sección: 01; Sector: 01; Partida Principal: 02; Partida Parcial: 20; Subparcial: 00 del presupuesto general en vigencia. -

Artículo 6º.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 26 de Febrero de 2021.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno